

Datos Generales

Gaceta N°:	3000
Fecha de la Gaceta:	29/11/1918
Norma:	LEY
Número de Norma:	15
Fecha de la Norma:	29/11/1918
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE CREA UNA OFICINA DE SEGURIDAD EN COLON; SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES RESPECTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA Y SE VOTA UN CREDITO.
Comentario:	Mediante la referida Ley se crea en Colón la Oficina de Seguridad, se designan sus funciones, su personal y los sueldos de los mismos; entre otras disposiciones. Además, se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos imputable al Departamento de Gobierno. Por último, se hace la salvedad que desde la vigencia de esta norma, no surtirán sus efectos los Decretos y Resoluciones Ejecutivas que no estén conforme a sus disposiciones. Nota: Esta Ley se reproduce en el número 3010 de la Gaceta Oficial de 31 de diciembre de 1918, por haberse omitido en la presente Gaceta una parte sustancial del Art. 6. TEMAS RELACIONADOS: OFICINA DE SEGURIDAD NACIONAL, LEY, PRESUPUESTO, PROVINCIA DE COLON, CUERPO DE BOMBEROS, ASAMBLEA NACIONAL, CREDITOS ADICIONALES.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CREDITOS ADICIONALES
CUERPO DE BOMBEROS
LEY
OFICINA DE SEGURIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO
PROVINCIA DE COLON

Referencias

LEY 15	REFERENCIAS POSTERIORES:					
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 15						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	48	31/01/1963	14807	31/01/1963	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 48 de 31 de enero de 1963.
DECRETO	23	06/02/1919	3037	27/02/1919	REGLAMENTADO POR	La presente Ley fue reglamentada por el Decreto número 23 de 6 de febrero de 1919.

Jurisprudencia Constitucional
